

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
RSD /PCA/LRM/JSD

SECCIÓN 1ª

Nº 4380

LAS CONDES,

03 DIC. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl);

2.- Que, el artículo 10, numeral 7, letra j) del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

3.- La necesidad de adquirir 8 FOCOS Led de 200 W IP66 ( proyectores de area ) .-

4. Decreto N° 4949 de fecha 12 de Diciembre 2010 y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y Considerando:

1.- El Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración de fecha Noviembre 2014, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.-

2.- La cotización de la empresa Asesorías y Servicios Generales María Paz Barrientos Guzmán E.I.R.L. Rut N° 76.306.439-5.-

3.- Informe de Imputación N° 004028 de fecha 26 de Noviembre 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El acuerdo N° 434 de la Comisión de Gastos acta N° 54 de fecha 28-11-2014

DECRETO

**1.- AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa Asesorías y Servicios Generales María Paz Barrientos Guzmán E.I.R.L. RUT N° 76.306.439-5, representada por la Sra. María Paz Barrientos Guzmán Rut N° [REDACTED] con domicilio en Huérfanos N° 1160 oficina N° 1208 comuna de Santiago, por la adquisición de 8 focos led (proyectores de áreas) 200 W IP 66, dada la necesidad de mantener iluminada el área central de feria Expo Artesanos y en consideración a la cotización de fecha 24 de Noviembre de 2014 presentada por la empresa Asesorías y Servicios Generales María Paz Barrientos Guzmán por un monto de \$ 1.504.160 IVA incluido, solicitada por la Municipalidad de Las Condes. Considerando que el costo de evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición.

Lo anterior conforme consta en certificado, emitido por el Jefe del Departamento de Administración, que acredita que la empresa Asesorías y Servicios Generales María Paz Barrientos Guzmán RUT N° 76.306.439-5, reúne las condiciones necesarias, en razón de la calidad y garantía de sus productos.- El objetivo de esta contratación directa es por la necesidad de mantener iluminado el sector central antes mencionado y teniendo en consideración que el valor del servicio es inferior a 100 UTM.



Que por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

**2.- CONTRATASE** con la empresa Asesorías y Servicios Generales María Paz Barrientos Guzmán Rut N° 76.306.439-5, representada por la Sra. María Paz Barrientos Guzmán Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Huérfanos N° 1160 oficina N° 1208 comuna de Santiago, la provisión de 8 focos led ( Proyector de Área ) 200 W IP 66 , según la cotización presentada por la empresa y Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración de fecha Noviembre de 2014, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

**3.-** El Valor de la adquisición arriba individualizado es por un monto de \$ 1.504.160 IVA Incluido.- El pago se efectuará una vez entregado el producto y recepción conforme, dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes, debidamente visada por el Departamento de Administración.

**4.-** El plazo para proveer será dentro del plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha de la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público y emisión de la correspondiente orden de compra.-

**5.-** Corresponderá al Departamento de Administración la supervisión del contrato.

**6.-** La Municipalidad verificará que la empresa Asesorías y Servicios Generales María Paz Barrientos Guzmán Rut N° 76.306.439-5, se encuentre inscrito en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004.

**7.- AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa Asesorías y Servicios Generales María Paz Barrientos Guzmán Rut N° 76.306.439-5, bajo la modalidad de contratación directa por la naturaleza de la negociación.-

**8.-** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.-

**9.- PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.

**ALVARO FUENTES GOMIEN**  
**JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**  
Secretaría Municipal  
Departamento de Administración  
Oficina de Partes

Departamento de Finanzas  
Contraloría  
Dirección de Administración y Fzas.

